

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

#### **6937** *Resolución del consejero de Educación y Universidades por la cual se aprueba la concesión de ayudas a centros públicos de investigación de las Illes Balears para la adquisición de equipamiento científico-técnico con cargo al Factor de Insularidad*

##### Hechos

1. En fecha 2 de marzo de 2024 se publicó, en el BOIB núm. 31, la Resolución del consejero de Economía, Hacienda e Innovación por la cual se aprobó la convocatoria para conceder ayudas a los centros públicos de las Illes Balears para la adquisición de equipamiento científico-técnico con cargo al Factor de Insularidad.
2. Una vez comprobado que las 27 solicitudes que se presentaron cumplían los requisitos exigidos en la convocatoria y los que exige la Orden de la consejera de Innovación, Interior y Justicia de 26 de enero de 2010, se inició el procedimiento de valoración científico-técnica que se llevó a cabo en una única fase de evaluación externa, de acuerdo con el apartado 15 de la convocatoria.
3. Los informes de evaluación individuales incluyen una valoración de cada propuesta de acuerdo con los criterios establecidos en la convocatoria, así como una evaluación sobre la adecuación y la proporcionalidad del presupuesto de las diferentes solicitudes. La entidad evaluadora emitió también un informe con la prelación por orden de puntuación de las 27 solicitudes.
4. En fecha de 7 de mayo de 2024 se reunió la comisión de selección interna, tal como indica el apartado 16 de las bases de la convocatoria y, de acuerdo con el resultado de la evaluación externa, emitió el informe en el que se establecían las condiciones de las ayudas.
5. El secretario autonómico de Innovación y Sociedad Digital firmó el 7 de mayo de 2024, por vacante del director general de Investigación, Innovación y Transformación Digital, la Propuesta de resolución para la concesión de ayudas al centros públicos de investigación de las Illes Balears para la adquisición de equipamiento científico-técnico.
6. En fecha 8 de mayo de 2024, de acuerdo con el apartado 17.5 de la convocatoria, la Propuesta de resolución se publicó en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en la web del trámite, y se abrió un plazo de diez días para aceptar, renunciar o alegar.
7. Dentro del plazo de aceptación y alegación, todas las solicitudes propuestas para financiación aceptaron la ayuda y se recibieron cinco alegaciones, cuatro de las cuales (AJUEQCIEN-29, AJUEQCIEN-36, AJUEQCIEN-40 y AJUEQCIEN-43) estaban directamente relacionadas con los resultados de la evaluación científico-técnica, y una hacía referencia a las condiciones de financiación establecidas por la convocatoria (AJUEQCIEN-89).
8. De acuerdo con lo que dispone el Decreto 4/2024, de 17 de mayo, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se modifica el Decreto 12/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears; modificado por el Decreto 16/2023, de 20 de julio; por el Decreto 17/2023, de 23 de agosto, y por el Decreto 1/2024, de 4 de enero, corresponden a la Dirección General de Universidades, Investigación y Enseñanzas Artísticas Superiores las competencias en materia de fomento de la investigación científica y técnica.



9. En fecha 28 de mayo de 2024, la entidad encargada de la evaluación externa facilita a la Dirección General de Universidades, Investigación y Enseñanzas Artísticas Superiores las respuestas a las alegaciones de carácter científico-técnico y la revisión de las puntuaciones para las propuestas siguientes: AJUEQCIEN-40 (84 puntos), AJUEQCIEN-36 (82 puntos), AJUEQCIEN-43 (82 puntos). También se facilita la prelación final de solicitudes por orden de puntuación después de la revisión resultante de las alegaciones aceptadas.

10. En fecha 29 de mayo de 2024 la comisión de selección interna aceptó las respuestas a las alegaciones proporcionadas por el organismo externo de evaluación científico-técnica, así como la nueva prelación de propuestas. La comisión también aceptó la alegación referente a la propuesta AJUEQCIEN-89 y la consiguiente inclusión de ésta entre las propuestas financiadas, dado que de este modo se seleccionan las propuestas con mayor puntuación en la evaluación, a la vez que se respeta el umbral de 1 millón de financiación máxima para un mismo centro beneficiario que establece la convocatoria.

11. En fecha 3 de junio de 2024 se publicó en la sede electrónica del Gobierno de las Illes Balears, después de la resolución de las alegaciones y en base al informe de la comisión interna, la Propuesta de resolución de concesión definitiva del director general de Universidades, Investigación y Enseñanzas Artísticas Superiores.

12. Todas las entidades beneficiarias propuestas para recibir la ayuda de la convocatoria para la adquisición de equipamiento científico-técnico con cargo al Factor de Insularidad han expresado la aceptación a la subvención a conceder.

13. Las ayudas objeto de esta convocatoria se tienen que pagar mediante un anticipo del 75 % del importe concedido una vez que se haya dictado la resolución de la concesión. Las entidades beneficiarias no tienen que presentar ninguna garantía, de acuerdo con el artículo 25.3.b) del Decreto 75/2004, de 27 de agosto, de desarrollo de determinados aspectos de la Ley de finanzas y de las leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. El pago del 25 % restante se producirá en el último trimestre de 2024, cuando se haya justificado la adquisición del equipamiento científico-técnico en las condiciones establecidas en el apartado 23 de la convocatoria.

14. Existe crédito adecuado y disponible en las siguientes partidas presupuestarias de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2024 para la concesión de las ayudas:

- 14901 541A02 70100 00 FI022
- 14901 541A02 74700 00 FI022
- 14901 541A02 74900 00 FI022

15. Queda acreditado que las entidades objeto de la ayuda están al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social ante la Administración del Estado y de las obligaciones tributarias ante la hacienda autonómica.

16. La Intervención ha emitido informe de fiscalización de conformidad, sin oponer objeción, para cada una de las ayudas a conceder.

#### **Fundamentos de derecho**

1. La Ley 17/2022, de 5 de septiembre, por la cual se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (BOE núm. 214, de 6 de junio).
2. La Ley 7/2022, de 5 de agosto, de la ciencia, la tecnología y la innovación de las Illes Balears (BOIB núm. 226 de 20 de septiembre).
3. El Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB núm. 196, de 31 de diciembre).
4. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones (BOE núm. 196, de 18 de noviembre).

5. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre).
6. La Orden de la consejera de Innovación, Interior y Justicia de 26 de enero 2010, por la cual se establecen las bases reguladoras para conceder subvenciones en materia de investigación, desarrollo tecnológico e innovación.
7. La Resolución del consejero de Economía, Hacienda e Innovación por la cual se convocan ayudas a los centros públicos de investigación de las Illes Balears para la adquisición de equipamiento científico-técnico con cargo al factor de insularidad (BOIB núm. 31, de 2 de marzo de 2024).
8. El Decreto 12/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Por todo ello, dicto la siguiente

#### Resolución

1. Conceder las ayudas solicitadas a los centros públicos de investigación de las Illes Balears incluidos en el anexo 1 para la adquisición del equipamiento científico-técnico que se detalla en el mismo.
2. Adecuar la ayuda solicitada en el expediente AJUEQCIEN32/2024 desde 195.773,34 € a 194.428,04 €, en base a la evaluación externa, por el hecho que incluía gasto no financiable.
3. Autorizar y disponer el gasto con cargo a las partidas presupuestarias del año 2024 que se indican a continuación:

Cuantía	Partida
1.702.856,50 €	14901 541A02 70100 00 FI022
184.880,43 €	14901 541A02 74700 00 FI022
199.463,07 €	14901 541A02 74900 00 FI022

4. Desestimar la concesión de ayudas a las solicitudes detalladas en el anexo 2, por haberse agotado el presupuesto total disponible de la convocatoria.
5. Excluir las solicitudes detalladas en el anexo 3 por superar el centro de destino la cantidad de 1 millón de euros, tal como se establece en el punto 4.6 de la convocatoria.
6. Excluir las solicitudes detalladas en el anexo 4 por no haber conseguido la puntuación mínima global o en los criterios 3 y 4, de acuerdo con el punto 16.3 de la convocatoria.
7. Disponer el pago del anticipo del 75 % de las ayudas así como el pago final del 25 % en el último trimestre del año 2024, en las condiciones que se establecen en el apartado 24 de la convocatoria.
8. Establecer que la ejecución de las actuaciones financiadas tiene que estar comprendida entre el 1 de enero de 2024 y el 15 de octubre de 2024 y que los gastos subvencionables serán los realizados dentro de este periodo y que cumplen con el resto de requisitos del apartado 8 de la convocatoria.
9. Fijar que la justificación tiene que efectuarse de acuerdo con aquello que dispone el apartado 23 de la convocatoria de ayudas, la cual no puede ser posterior al 31 de octubre de 2024.



10. Disponer que los beneficiarios están obligados a cumplir lo que dispone la convocatoria, incluyendo aquello dispuesto en el apartado 20 sobre obligaciones de los beneficiarios, así como con la Orden de la consejera de Innovación, Interior y Justicia de 26 de enero de 2010, por la cual se establecen las bases reguladoras para conceder subvenciones en materia de investigación, desarrollo tecnológico e innovación.

11. Establecer que las alteraciones de las condiciones para la concesión de la ayuda, así como la obtención concurrente de subvenciones, puede dar lugar a la revisión parcial o total de la ayuda y, por lo tanto, al reintegro de la cantidad correspondiente, a la cual se añadirán los intereses de demora.

#### **Interposición de recursos**

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Educación y Universidades en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, en fecha de la firma electrónica (*12 de julio de 2024*)

**El consejero de Educación y Universidades**  
Antoni Vera Alemany





**Anexo 1**  
**Lista de beneficiarios de la ayuda**

Expediente	Solicitante	Centro beneficiario	NIF solicitante	Título proyecto	Partida presupuestaria	Coste total (sin IVA)	Importe ayuda solicitada	Importe ayuda concedida	Primer pago	Segundo pago	Núm. de CONCE.
AJUEQCIEN 42/2024	IDISBA	IDISBA	G57326324	Generación de Librerías para estudios ómicos	14901 541A02 74900 00 FI022	49.463,07€	49.463,07€	49.463,07€	37.097,30€	12.365,77€	9386/24
AJUEQCIEN 39/2024	IDISBA	IDISBA	G57326324	Adquisició d'un sublimador d'alt rendiment per a potenciar la Plataforma d'Imatge Molecular d'Ultra Alta Resolució del IdISBa"	14901 541A02 74900 00 FI022	50.000€	50.000€	50.000€	37.500€	12.500€	9388/24
AJUEQCIEN 30/2024	Consejo Superior de Investigaciones Científicas	IMEDEA	Q2818002D	Citómetro multiespectral con sorter para clasificación de muestras de plancton marino	14901 541A02 70100 00 FI022	550.000€	550.000€	550.000€	412.500€	137.500€	9389/24
AJUEQCIEN 44/2024	IDISBA	IDISBA	G57326324	Imaging solution against Antibiotic Resistance	14901 541A02 74900 00 FI022	100.000€	100.000€	100.000€	75.000€	25.000€	9390/24
AJUEQCIEN 28/2024	Consejo Superior de Investigaciones Científicas	IFISC	Q2818002D	Servidor de GPUs - IA server	14901 541A02 70100 00 FI022	49.995€	49.995€	49.995€	37.496,25€	12.498,75	9392/24
AJUEQCIEN 41/2024	Consejo Superior de Investigaciones Científicas	IEO- Centro Oceanográfico de Baleares	Q2818002D	Sistema de muestreo de Variables Oceánicas Esenciales en la columna de agua.	14901 541A02 70100 00 FI022	221.091€	221.091€	221.091€	165.818,25 €	55.272,75€	9394/24
AJUEQCIEN 58/2024	Consejo Superior de Investigaciones Científicas	IEO- Centro Oceanográfico de Baleares	Q2818002D	Advanced Spectral flow cytometry for Physiological, functional and gEnetic Characterization and sorting of mIcroorgAnisms,	14901 541A02 70100 00 FI022	608.353,34 €	608.353,34 €	608.353,34 €	456.265,01 €	152.088,34€	9397/24





				nanoparticles and vesicles in the environment							
AJUEQCIEN 26/2024	Universitat de les Illes Balears	Universitat de les Illes Balears	Q0718001A	Reómetro compacto modular	14901 541A02 74700 00 FI022	49.850€	49.850€	49.850€	37.387,50€	12.462,50€	9399/24
AJUEQCIEN 27/2024	Universitat de les Illes Balears	Universitat de les Illes Balears-INAGEA	Q0718001A	Microtomo Rotacional automático	14901 541A02 74700 00 FI022	48.908,38€	48.908,38€	48.908,38€	36.681,29€	12.227,10€	9401/24
AJUEQCIEN 3/2024	Universitat de les Illes Balears	Universitat de les Illes Balears	Q0718001A	Unveiling Language and Cognitive Processes through EGG	14901 541A02 74700 00 FI022	36.500€	36.500€	36.500€	27.375,00€	9.125,00€	9403/24
AJUEQCIEN 4/2024	Universitat de les Illes Balears	Universitat de les Illes Balears	Q0718001A	Preservación patrimonial mediante escaneo tridimensional del entorno construido	14901 541A02 74700 00 FI022	49.622,05€	49.622,05€	49.622,05€	37.216,54€	12.405,51€	9404/24
AJUEQCIEN 24/2024	Consejo Superior de Investigaciones Científicas	IFISC	Q2818002D	Adquisición De Analizador De Espectro óptico	14901 541A02 70100 00 FI022	34.236,7€	34.236,7€	34.236,7€	25.677,53€	8.559,18€	9406/24
AJUEQCIEN 32/2024	Consejo Superior de Investigaciones Científicas	IMEDEA	Q2818002D	G2201-i Analizador de gases y isótopos δ13C en metano (CH4) y dióxido de carbono (CO2)	14901 541A02 70100 00 FI022	194.428,04 €	194.428,04 €	194.428,04 €	145.821,03 €	48.607,01€	9407/24
AJUEQCIEN 89/2024	Consejo Superior de Investigaciones Científicas	IEO-COB	Q2818002D	Adquisición de un analizador de flujo segmentado para variables del sistema del CO2 en agua de mar con resultados rápidos y fiables (quick & quality)	14901 541A02 70100 00 FI022	48.892€	48.892€	44.752,42€	33.564,32€	11.188,11€	9410/24

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/93/1166710





**Anexo 2**

**Lista de solicitudes excluidas por haberse agotado el presupuesto, por orden de prelación**

<i>Expediente</i>	<i>Solicitante</i>	<i>Centro beneficiario</i>	<i>NIF solicitante</i>	<i>Título proyecto</i>	<i>Coste total (sin IVA)</i>
AJUEQCIEN 40/2024	IDISBA	IDISBA	G57326324	Spectral-based Optimization for Resensitization Therapy – Epigenetic Research	680.000€
AJUEQCIEN 36/2024	IDISBA	IDISBA	G57326324	Bioprinting of living cells for tissue engineering and regenerative medicine	50.000€
AJUEQCIEN 43/2024	IDISBA	IDISBA	G57326324	Adquisició d'un citòmetre de darrera generació per al desenvolupament de teràpies avançades	50.000€
AJUEQCIEN 19/2024	Universitat de les Illes Balears	IFISC	Q0718001A	Clúster de computación para modelado y análisis de sistemas complejos	49.900€
AJUEQCIEN 29/2024	Universitat de les Illes Balears	Universitat de les Illes Balears	Q0718001A	Estudio de la dinámica de actividad neuronal in vivo mediante fotometría de fibra	49.631,83€
AJUEQCIEN 35/2024	Consejo Superior de Investigaciones Científicas	IMEDEA	Q2818002D	Microscopio optico (interferometrico /confocal) de alta resolucion 3D	150.000€
AJUEQCIEN 48/2024	Consejo Superior de Investigaciones Científicas	IEO-Centro Oceanográfico de Baleares	Q2818002D	Computación de Alto Rendimiento para Investigación Marina	170.000€
AJUEQCIEN 31/2024	Consejo Superior de Investigaciones Científicas	IMEDEA	Q2818002D	Lector de microplaques multidetecció: absorbància, fluorescència, luminescència	48.420€
AJUEQCIEN 25/2024	Universitat de les Illes Balears	Universitat de les Illes Balears	Q0718001A	Equip de Purificació Híbrid FLASH/Preparatiu Automàtic	49.795,81€
AJUEQCIEN 33/2024	Consejo Superior de Investigaciones Científicas	IMEDEA	Q2818002D	Cámara climática para experimentación con organismos marinos	38.815€
AJUEQCIEN 34/2024	Consejo Superior de Investigaciones Científicas	IMEDEA	Q2818002D	Pala Generadora de Oleaje	49.900€





**Anexo 3**

**Lista de solicitudes excluidas por haber superado el centro de destino 1 millón de euros**

<i>Expediente</i>	<i>Solicitante</i>	<i>Centro beneficiario</i>	<i>NIF solicitante</i>	<i>Título proyecto</i>	<i>Cuántoia solicitada</i>
AJUEQCIEN 51/2024	Consejo Superior de Investigaciones Científicas	IEO-Centro Oceanográfico de Baleares	Q2818002D	Adquisición de un vehículo de operación remota ROV Observation Class	350.000€





**Anexo 4**

**Lista de solicitudes excluidas por no haber conseguido puntuación mínima total o los criterios 3 y/o 4**

<i>Expediente</i>	<i>Solicitante</i>	<i>Centro beneficiario</i>	<i>NIF solicitante</i>	<i>Título proyecto</i>	<i>cuantía solicitada</i>	<i>Criterios no superados</i>
AJUEQCIEN 54/2024	Consejo Superior de Investigaciones Científica	IEO-Centro Oceanográfico de Baleares	Q2818002D	Sistema de procesamiento de datos acústicos recogidos con sondas acústicas científicas para la evaluación y seguimiento de las interacciones entre las comunidades pelágicas residentes en la plataforma continental del archipiélago balear	32.188€	3 y Total





**Anexo 5**

**Lista de solicitudes por orden de prelación en función de la puntuación conseguida en la evaluación externa**

<i>Ordre</i>	<i>Expedient</i>	<i>Puntuació global</i>	<i>Criteri 1</i>	<i>Criteri 2</i>	<i>Criteri 3</i>	<i>Criteri 4</i>	<i>Criteri 5</i>	<i>Criteri 6</i>
1	AJUEQCIEN 42/2024	97	18	15	19	25	10	10
2	AJUEQCIEN 39/2024	94	20	15	18	23	10	8
3	AJUEQCIEN 30/2024	92	17	14	17	25	10	9
4	AJUEQCIEN 44/2024	92	20	14	15	25	10	8
5	AJUEQCIEN 28/2024	90	20	10	20	22	10	8
6	AJUEQCIEN 41/2024	89	20	12	15	25	10	7
7	AJUEQCIEN 58/2024	89	18	12	18	22	10	9
8	AJUEQCIEN 26/2024	88	20	5	18	25	10	10
9	AJUEQCIEN 27/2024	87	16	10	19	24	10	8
10	AJUEQCIEN 3/2024	87	18	13	17	22	9	8





11	AJUEQCIEN 4/2024	86	19	9	16	25	10	7
12	AJUEQCIEN 51/2024	86	20	12	15	21	10	8
13	AJUEQCIEN 24/2024	85	18	6	16	25	10	10
14	AJUEQCIEN 32/2024	84	18	12	19	21	9	5
15	AJUEQCIEN 89/2024	84	18	13	17	20	10	6
16	AJUEQCIEN 40/2024	84	18	12	17	20	8	9
17	AJUEQCIEN 36/2024	82	20	10	17	22	7	6
18	AJUEQCIEN 43/2024	82	16	14	12	20	10	10
19	AJUEQCIEN 19/2024	80	20	9	15	20	9	7
20	AJUEQCIEN 29/2024	79	16	8	18	25	7	5
21	AJUEQCIEN 35/2024	78	17	10	11	22	9	9
22	AJUEQCIEN 48/2024	78	16	13	10	20	10	9
23	AJUEQCIEN 31/2024	71	14	9	15	18	9	6

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/93/1166710>





24	AJUEQCIEN 25/2024	70	15	9	12	15	10	9
25	AJUEQCIEN 33/2024	66	17	8	10	15	9	7
26	AJUEQCIEN 34/2024	58	20	5	10	15	3	5
27	AJUEQCIEN 54/2024	45	10	5	0	15	5	10

